

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 241

Callao, 29 SEP. 2021

#### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°149 de fecha 24 de junio de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N°194 de fecha 10 de agosto de 2021; Carta s/n de fecha 27 de setiembre de 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 149 de fecha 24 de junio del 2021, se designó, a partir de la fecha, a la Licenciada MARÍA CLAUDIA DEL ROSARIO RUBIO ROBLES, como Jefe de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 194 de fecha 10 de agosto de 2021, se encargó, a partir de la fecha, a la Licenciada MARÍA CLAUDIA DEL ROSARIO RUBIO ROBLES, Jefe de la Oficina de Planificación, las funciones como Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Carta N°01-2021-MCDRRR-GRPPAT-GRC de fecha 27 de setiembre de 2021, la Licenciada María Claudia Del Rosario Rubio Robles presenta su carta de renuncia por motivos personales al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial(...);

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, de la **Licenciada MARÍA CLAUDIA DEL ROSARIO RUBIO ROBLES**, como **Jefe de la Oficina de Planificación** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, al encargó de la Licenciada **MARÍA CLAUDIA DEL ROSARIO RUBIO ROBLES**, en las funciones como Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Callao.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
PRODATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
29 SEP 2021

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Magister en Gestión Pública **MOISES ITERIO ALVARADO RIVERA** en las funciones como **Jefe de la Oficina de Planificación** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Magister en Gestión Pública **MOISES ITERIO ALVARADO RIVERA** en las funciones como **Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
164  
29 SEP 2021